



APRUEBA Y ORDENA PAGO A NOTARIA Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE DIEGO DE ALMAGRO DE DON JUAN JOSE ALFREDO CARVAJAL PALACIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EX. N° 2286 /

COPIAPO, **13 JUL 2017**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 4 del DS N° 355 de 1975 y la Ley 20.981 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un Notario y Conservador de Bienes Raíces, siendo en este caso la Notario y Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro de don Juan Jose Alfredo Carvajal Palacios.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Afecta N°56/2016 de V. y U. y Res. Ex. N°2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4° y 55 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

1.- Apruébese y ordénese el pago a la Notario y Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, de don Juan Jose Alfredo Carvajal Palacios, según detalle que se indica:

- Boleta N° 791 de fecha 14 de Junio 2017, por el valor de \$ 70.000, correspondiente a protocolización e inscripción de cesión de derechos de doña Nayadeth Rojas.

2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas, Presupuesto Serviu Atacama, año 2017.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

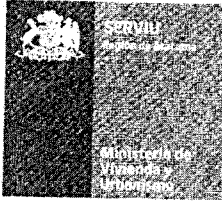
"Por Orden del Director"




NAR/MNC
N°21/2017

DISTRIBUCION:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes



ORD. N° : 74

ANT. : No hay.

MAT. : Honorarios por gasto de una inscripción y protocolización de escritura de Cesión de Terreno al SERVIU

ADJ: : Boleta de Honorarios N°791 con fecha 14 de Junio 2017.

Chañaral, 16 JUN 2017


A : JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU ATACAMA

DE : OFICINA PROVINCIA DE CHAÑARAL SERVIU ATACAMA

Estimada, le saludo cordialmente y en el marco del proceso de pago de subsidio de Reconstrucción de adquisición de Vivienda Construida (AVC), le remito boleta de Honorarios del Servicio Notarial, Conservador de Bienes Raíces a Cargo del Notario Público Sr, Juan José Alfredo Carvajal Palacios de la Comuna de Diego de Almagro, por inscripción y protocolización de una escritura de Cesión de los derechos del terreno al SERVIU, correspondiente a la beneficiaria Nayadeth Rojas Alvarado.

Nombre	Rut	N° Boleta	Total Honorarios	Correo	N° Cta. Corriente	Banco
Juan José Alfredo Carvajal Palacios	12.170.787-K	791	70.000	notariadiegodealmagro@gmail.com	11500005698	Banco Estado

Saluda atentamente a Usted.


GLAUDIA ROZAS TAPIA
OFICINA PROVINCIAL CHAÑARAL
SERVIU ATACAMA

CRT/crt

Distribución:

- Jefa Departamento Jurídico SERVIU Atacama.

- Archivo.

JUAN JOSE ALFREDO CARVAJAL PALACIOS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 791

RUT: 12.170.787-K

GIRO(S): SERVICIOS JURIDICOS, SERVICIO NOTARIAL, CONSERVADOR
DE BIENES RAICES,

SERVICIO NOTARIAL Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES

O'HIGGINS 408 , DIEGO DE ALMAGRO
TELEFONO: 2538128

Fecha: 14 de Junio de 2017

Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION
Domicilio: CHACABUCO 520 PISO 3, COPIAPO

Rut: 61.815.000- 3

Por atención profesional:

(P) INSCRIPCION CESION BS RS (NAYADETH ROJAS)	70.000
Total Honorarios \$:	70.000

Fecha / Hora Emisión: 14/06/2017 12:42



12170787007914AFA77E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%

11201705141243

Fecha / Hora Impresión: 14/06/2017 12.43